



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 03/04/2019, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba, por UNANIMIDAD de los presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27.03.2019

2.- EXPEDIENTE 4422/2018. TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TSJCAN, RECURSO DE APELACIÓN NÚM. 314/2017 CONTRA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 EN EL P.O. 459/2015, QUE CONFIRMA Y DECLARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO PARA LA CONCEJALÍA DE URBANISMO" (CONSTRUCCIONES VERDE SUÁREZ), CONDENANDO AL AYUNTAMIENTO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 30.399,86 € Y A LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS, CON IMPOSICIÓN DE COSTAS.

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a la Toma de Conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Telde, y a la ejecución de la sentencia de fecha 16 de julio de 2018 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en el recurso de apelación núm. 314/2017 contra sentencia de fecha 10 de mayo de 2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 en el Procedimiento Ordinario 459/2015, la cual confirma y se declara la resolución del contrato firmado entre las partes, condenando al Ayuntamiento de Telde al pago de la cantidad de treinta mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta y seis céntimos (30.399,86 €) y a la devolución de las garantías que se hubiesen prestado, con imposición de costas a la administración demandada.

SEGUNDO.- Que por parte del servicio promotor de la licitación se realicen los trámites pertinentes para su pago.

TERCERO.- Dar traslado al servicio promotor de la licitación, así como a la Asesoría Jurídica Municipal a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- EXPEDIENTE 6431/2018. LICENCIA URBANÍSTICA: EJECUCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE RESIDUOS, EMPLAZADO EN EL



Ayuntamiento de Telde

POLÍGONO INDUSTRIAL EL GORO, CALLES JOSÉ MARÍA MILLARES SALL Y DOMINGO RODRÍGUEZ DORESTE.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (...), licencia urbanística para la ejecución de una planta de tratamiento y reciclado de residuos, emplazado en el Polígono Industrial El Goro, calles José María Millares Sall y Domingo Rodríguez Doreste, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto de los Ingenieros Técnicos Industriales, (...) Y (...).

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.



Ayuntamiento de Telde

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 25/02/19.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

Ingenieros Técnicos Industriales, (...) Y (...).

4.-EXPEDIENTE 2336/2019. CONTRATACIÓN: - APROBAR EL EXPEDIENTE DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y PERSIANAS PARA DOTAR EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, POR LOTES, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, del suministro de mobiliario y persianas para dotar el Edificio de Usos Múltiples, por lotes, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación con el siguiente presupuesto:

LOTE 1. MOBILIARIO. EL PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (IGIC INCLUIDO), SEGÚN EL SIGUIENTE DESGLOSE.

Presupuesto base. Lote 1 Mobiliario	88.154,00 €
IGIC (6,5%)	5.730,01 €
Total Presupuesto Lote 1 Mobiliario	93.884,01 €

Lote 2. Persianas Verticales. El presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (IGIC INCLUIDO), según el siguiente desglose.

Presupuesto base. Lote 2. Persianas Verticales	39.468,26 €
IGIC (6,5%)	2.565,44 €



Ayuntamiento de Telde

Total Presupuesto Lote 2. Persianas Verticales	42.033,70 €
--	-------------

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 800/1522/625.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.-EXPEDIENTE 7235/2019. ACTUACIONES PREPARATORIAS DE CONTRATOS: APROBAR EL PROYECTO MODIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE “INSTALACIONES DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA URBANIZACION DE ARAUZ”, CORRESPONDIENTE A LAS FASES I, II Y III ALUMBRADO PARCELA ARAUZ-COMPLEJO DEPORTIVO LA BARRANQUERA, RECOGIDAS EN LOS ANEXOS DEL CONVENIO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE II, POR UN PRESUPUESTO DE 992.485,73 €.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el proyecto MODIFICADO presentado por el Ingeniero Industrial (...), redactado para la ejecución de “INSTALACIONES DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA URBANIZACION DE ARAUZ”, correspondiente a las acciones denominadas Fases I, II y III Alumbrado Parcela Arauz-Complejo Deportivo La Barranquera, recogidas en los Anexos del Convenio referido en el antecedente II, por un presupuesto que asciende a NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS. (992.485,73 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Vías y Obras.

TERCERO.- Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

6.-EXPEDIENTE 15178/2018. CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "TAPIADO DEL PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA CIUDAD DE TELDE".

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad Construcciones y Promociones, (...). por el importe total de ochenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco con nueve (84.795,09 euros) el cual se desglosa en setenta y nueve mil seiscientos diecinueve con ochenta (79.619,80 euros) de presupuesto de contrata y cinco mil ciento setenta y cinco con veinte nueve euros (5.175,29 euros) por un plazo de ejecución de mes y medio. En base al anterior acuerdo, procede

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato al jefe de servicio de Urbanismo.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

CUARTO.- Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTA: La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 letra g) de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos.

B1.- ASUNTO DE URGENCIA: EXPEDIENTE 1371/2019. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS Y GASTO DE LA OBRA DENOMINADA "PLAN DE ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES Y EXTERIORES DEL MERCADO MUNICIPAL", NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la obra denominada "Plan de adaptación de instalaciones interiores y exteriores del Mercado Municipal", de conformidad con el proyecto del arquitecto (...), no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado, tramitación prevista en el artículo 159 de la LCSP, varios criterios de adjudicación y con un presupuesto base de licitación de un millón ciento trece mil novecientos setenta y uno con noventa y seis euros



Ayuntamiento de Telde

(1.113.971,96 euros) y un IGIC de setenta y dos mil cuatrocientos ocho con dieciocho euros (72.408,18 euros).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad 2019 documento nº 12019000012215, por importe de 1.191.950,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria del Cabildo de Gran Canaria nº 15600/942/762300018 denominada "18.PCA.17.04 Plan de adaptación de instalaciones y exteriores del Mercado Municipal. Aportación Cabildo + FDCAN Ayto. de Telde".

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B2.-ASUNTO DE URGENCIA: Expediente 8035/2019. Modificación de crédito entre aplicaciones de la misma Área de gasto con código MC2019/78/J/TRA por importe de 14.932,76€. Concepto: adquisición de material de utillaje para el mantenimiento y reparación de las instalaciones deportivas.

ACUERDO

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/78/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 14.932,76 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450 / 3410 / 623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	14.932,76

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450 / 3410 / 212	Edificios y otras construcciones	14.932,76

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B3.- ASUNTO DE URGENCIA: Expediente 7890/2019. Modificación de crédito entre aplicaciones de la misma Área de gasto con código MC2019/76/J/TRA por importe de 20.733,36 €. Concepto: pago de intereses de demora.



Ayuntamiento de Telde

ACUERDO

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/76/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 20.733,36 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450 / 3410 / 352	Intereses de demora	20.733,36

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450 / 3410 / 212	Edificios y otras construcciones	20.733,36

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B4.- ASUNTO DE URGENCIA: EXPEDIENTE 7842/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO CON CÓDIGO MC2019/77/J/TRA POR IMPORTE DE 3.000,00 €. CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

ACUERDO

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/77/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 3.000,00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
420 / 2316 / 625	Mobiliario	3.000,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
420 / 2316 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	3.000,00

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.